

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

41324 *Anuncio de edicto de la notaría de don Ángel Aguilar Navarro-Reverter sobre subasta extrajudicial de finca urbana.*

Yo, Ángel Aguilar Navarro-Reverter, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Mijas.

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Mijas (Málaga), en la avenida de Mijas, 2, portal 2, 1.º, se tramita la venta extrajudicial (artículo 129 de la ley hipotecaria) de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.-Elemento número dos. Vivienda (1-B) sita en la planta baja del bloque-1, del conjunto edificado conocido con el nombre de "Flamingo Golf Park", que se levanta sobre parcela número ocho (8), VI fase, de la urbanización "Riviera del Sol", término municipal de Mijas.

Es del tipo 2 y, en el proyecto y, a efectos de policía interior del conjunto tiene asignada la letra B.

Su superficie construida es de noventa y seis metros y veintiocho decímetros cuadrados.

Linda: Con su jardín-anejo: Derecha, entrando, vivienda señalada con la letra A en la misma planta y bloque; izquierda, vivienda señalada con la letra C de la misma planta y bloque; fondo, zona común para paso y tránsito, que separa a este bloque del bloque-8, y frente o norte, por donde tiene su acceso, zona de zaguán del núcleo de comunicación vertical.

Vinculación.-Se le asigna, como anejos inseparables:

a) La zona ajardinada, cercada, existente en la fachada opuesta a la que aloja el portal de acceso al bloque, la cual tiene una extensión superficial de treinta y seis metros, cincuenta decímetros cuadrados.

Las labores y trabajos de conservación y mantenimiento de la hierba o césped y, en general, los de jardinería de este anejo, así como los de los anejos de las demás viviendas, que los tienen, sitas en las otras plantas bajas, serán realizados, según se establece en el apartado las normas de comunidad, por el servicio de jardinería de la comunidad, con cargo a la tesorería y presupuesto de ésta, sin que los titulares de dichas viviendas tengan que satisfacer cantidad alguna por este concepto.

Se justifica esta exención en que las viviendas sitas en las plantas bajas están obligadas según se hace constar en las normas de comunidad, a contribuir a los gastos generales que originen los núcleos de comunicación vertical en la misma proporción que las de las plantas altas, y sin embargo, la utilización de dichos núcleos por ellas va a ser más bien exiguo y escaso, por no decir prácticamente nulo.

b) Se le asigna, igualmente, como anejo inseparable, la plaza de aparcamiento y el trastero señalado con el número dos, los cuales están situados en la planta sótano del bloque uno. los límites de ambos son los siguientes:

Plaza de aparcamiento: Derecha, entrando, plaza de aparcamiento número uno en la misma planta y bloque; izquierda, plaza de aparcamiento señalada con el número tres en la misma planta y bloque; fondo, subsuelo de la parcela, muro por medio, y frente o acceso, zona de rodadura y maniobra.

Trastero: Derecha, entrando, trastero número nueve en la misma planta y bloque, si bien anejo de una vivienda del bloque-2; izquierda, plaza de aparcamiento señalada con el número uno en la misma planta y bloque; fondo, zona de trastero de la dicha plaza de aparcamiento-trastero número uno, y frente, zona ajardinada y maniobra.

Cuota: Ocho mil novecientos dieciocho diezmilésimas de un entero por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número dos de Mijas, al tomo 1.573, libro 795, folio 31, finca registral número 57.329.

Condiciones:

Primera.-Podrán celebrarse hasta tres subastas, todas ellas en mi notaría, en el lugar arriba indicado.

Segunda.-Las fechas previstas de celebración y los tipos base son las siguientes: La primera, el día 10 de febrero de 2012, a las doce horas, a un tipo de base de doscientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta y seis euros (282.956,00 euros); la segunda, en su caso, el día 12 de marzo de 2012, a las doce horas, a un tipo base que será el 75 por 100 del correspondiente a la primera; y, si hubiere lugar, a la tercera subasta, el día 10 de abril de 2012, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre los mejorantes y mejor postor, a las doce horas del día 17 de abril de 2012.

Tercera.-La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en dirección de la notaría arriba indicado, de lunes a viernes, de diez a catorce horas.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.-Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca realizada continuarán subsistentes.

Sexta.-Para poder participar en la subasta, los licitadores, a excepción del acreedor, deberán consignar en la notaría, previamente, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda, salvo en la tercera subasta en que el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Séptima.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, incluyendo el depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Octava.-Sólo la adjudicación a favor del acreedor o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Mijas, 9 de diciembre de 2011.- El Notario.

ID: A110090325-1